

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 114 – Diciembre 5 de 2013

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA12-10047 DE 2012** 1
“Por el cual se ajusta el Plan de Inversión en Tecnología para la Vigencia 2013”
- ACUERDO No. PSAA12-10051 DE 2012** 2
“Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Magistrados, período 2011-2012”
- ACUERDO No. PSAA12-10052 DE 2012** 4
“Por medio del cual se aprueba el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial primera fase.”
- ACUERDO No. PSAA12-10053 DE 2012** 5
“Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Formación Judicial 2013, y se ajusta el Plan de Inversiones Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”
- ACUERDO No. PSAA12-10054 DE 2012** 10
“Por medio del cual se concede una autorización para solicitar trámite de vigencia futura ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2014”

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-10047
(Noviembre 29 de 2013)

“Por el cual se ajusta el Plan de Inversión en Tecnología para la Vigencia 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 27 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. PSAA13-9874 de abril 5 de 2013, No. PSAA13-9876 de abril 9 de 2013 y No. PSAA13-9889 de abril 24 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9953 de julio 9 de 2013 y PSAA13-9973 Agosto 22 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura aprobó los ajustes al Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013.

Que algunos de los ítems del Plan de Inversión aprobado ya han sido contratados y en los CDP de dichos contratos se encuentran saldos cuyos recursos deben ser liberados para un mayor aprovechamiento de los dineros de la Unidad de Informática.

Que se requieren recursos para la adquisición de nuevas licencias de MS Office para ser instaladas en los equipos de cómputo adquiridos a través del contrato para Modernización del parque tecnológico de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ajustar el Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia 2013 así:

Plan de Inversión en Tecnología Ajustado	Plan Inversión Ajustado 2013
Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	\$ 1.499.500.000
Servicio de Mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	\$ 8.115.011.326
Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico	\$ 10.488.351.412
Consultoría para contratar el diagnóstico y recomendaciones de la infraestructura de conectividad LAN y WAN al servicio de la Rama Judicial	\$ 1.732.000.000

Modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware y Software	\$ 35.650.550.000
Formulación de un Plan de Mejoramiento de TI	\$ 658.000.000
Contratar Interventoría para la implantación de un DATACENTER en las Altas Cortes	\$ -
Adquisición Software Microsoft	\$ 11.820.688.203

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRÍA MELO
Presidente

DEAJ/CODJ/IF/CFGC

ACUERDO No. PSAA13-10051 **(Diciembre 4 de 2013)**

“Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Magistrados, período 2011-2012”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 27 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 1392 de 2002, por medio del cual se reglamentó la calificación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en su artículo 4° establece que: “El período de calificación se iniciará el primero de enero y la consolidación de todos los factores que la integran se hará en los meses de abril y mayo del año siguiente a la finalización del período anual o bienal, respectivamente”. Por tanto, la consolidación de la calificación de servicios de los Magistrados por el período 2011-2012, correspondía realizarla en los meses de abril y mayo del año en curso.

Que por Acuerdo PSAA13-10002 de octubre 7 de 2013 se amplió el término para consolidar la calificación integral de servicios de Magistrados de la República, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

El doctor ALFONSO VARGAS RINCÓN, Presidente del Consejo de Estado, mediante oficio del 22 de noviembre del año en curso, solicitó *“ampliar el término para la consolidación del factor calidad, hasta el 27 de febrero de 2014, pues innumerables tareas propias de la función judicial, así como administrativas, han impedido llevar a cabo tal diligencia, a la que obviamente no se le ha restado la importancia que se merece”*.

Que el doctor WILSON RUÍZ OREJUELA, Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio PSD-2582, solicitó: *“ampliar el término para entregar los formularios del factor calidad, a fin de completar los que se encuentran pendientes para realizar la calificación integral de servicios de los Magistrados período 2011-2012.*

Lo anterior toda vez, que se están terminando de elaborar las respectivas calificaciones con los expedientes remitidos de las Seccionales para ello”.

Que es procedente ampliar el término para que el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, remitan los correspondientes formularios, siendo el 27 de febrero de 2014, el plazo para poder cumplir con su labor.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR hasta el veintisiete (27) de febrero del año 2014, el término para que la que el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, remitan los formularios del factor calidad de los funcionarios evaluados, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- AMPLIAR hasta el treinta (30) de abril del año 2014, el término para consolidar la calificación integral de servicios de los Magistrados de los Tribunales Superiores, Administrativos y de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece
(2013)

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMG/MSA

ACUERDO No. PSAA13-10052
(Diciembre 4 de 2013)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial primera fase.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en especial en su numeral 3º y, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 4 de diciembre de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual para la vigencia 2014 en desarrollo del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” primera fase para lo cual serán tenidos como referencia los componentes establecidos en el Documento de Evaluación Inicial del Proyecto en tanto agrupan la totalidad de los ejes estratégicos definidos en el Documento Conpes 3559 de 2008.

ARTÍCULO 2º.- El valor de las actividades se establece en dólares de los Estados Unidos, su valor en pesos colombianos será calculado al momento de iniciar las actividades precontractuales de las mismas a efecto de minimizar el impacto de la fluctuación de esta divisa en la planeación del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades que componen el Plan de Adquisiciones por cada componente del proyecto para la vigencia 2014, y que son prioritarias para continuar su ejecución son las siguientes:

SUBACTIVIDAD	VALOR FINANCIADO CON EL TECHO FISCAL AUTORIZADO EN USD
COMPONENTE 3. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA.	
SUBCOMPONENTE 3.2. PARA SERVICIOS DE JUSTICIA FORMAL	
Implementación de la evaluación y desarrollo de un modelo para el mejor desempeño de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	USD 700.000
Implementar la estrategia de comunicaciones, realizar los eventos, talleres y campañas requeridas y descritas en la estrategia, así como el diseño de los manuales y materiales requeridos.	USD 550.000
TOTAL SUBCOMPONENTE 3.2.	USD 1.250.000
COMPONENTE 4. GERENCIA DEL PROYECTO	
Contratación de consultores	USD 300.000
Imprevistos o No Asignados	USD 200.000
TOTAL COMPONENTE 4.	USD 500.000
TOTAL DEL PROYECTO	USD 1.750.000

ARTÍCULO 4°.--El valor de las actividades contempladas en el artículo tres se financiarán con recursos provenientes del Crédito BIRF-7824-CO, que serán incluidos en el Presupuesto General de la Nación y detallados en el Decreto de Liquidación del mismo para el proyecto "Fortalecimiento a los Servicios de Justicia", en una cuantía para el año 2014 de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (3.371.938.544).

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UCPBM/GDSA

ACUERDO No. PSAA13-10053
(Diciembre 4 de 2013)

"Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Formación Judicial 2013, y se ajusta el Plan de Inversiones Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 85 numeral 4, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la Sala Administrativa del 27 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PSAA13-9917 del 28 de mayo de 2013, aprobó el Plan de Formación Judicial 2013 y el Plan de Inversiones Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PSAA13-9931 del 13 de junio, PSAA13-9967, PSAA13-9985 del 11 de septiembre y PSAA13-10042 del 8 de noviembre 2013, modificó parcialmente el Plan de Formación Judicial 2013 y Plan de Inversiones Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Que mediante el Acuerdo PSAA13-10042 del 8 de noviembre 2013, se definió como “*Recursos por redistribuir correspondiente a los procesos de contratación*” la suma de \$158.658.001, monto que se hace necesario asignar a los proyectos: Proyecto 8. Programa de Formación Laboral y Proyecto 13: Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional y los Afrodescendientes, de la siguiente manera:

- Al **Proyecto 8. Programa de Formación Laboral** la suma de **\$145.000.000**. La asignación de estos recursos tiene como propósito dotar al proyecto de una contrapartida que le permita ejecutar actividades académicas con el apoyo financiero de organismos de cooperación internacional, las cuales se desarrollarían en lo que resta de la vigencia 2013 y continuarían su ejecución el 2014.
- Al **Proyecto 13: Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional y los Afrodescendientes** la suma de **\$13.658.001**. La asignación de estos recursos tiene como propósito realizar el taller de diagnóstico de necesidades de capacitación de las Autoridades Indígenas de Tumbichucué, Santa Rosa, San Andrés, Yaquiva, Gaitana, Turmina y San Antonio de Pedregal (Cauca) en convenio con la Asociación de Cabildos Indígenas Juan Tama, actividad que se desarrollaría en la vigencia 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°- Ajustar el presupuesto asignado los proyectos: Proyecto 8. Programa de Formación Laboral y Proyecto 13: Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional y los Afrodescendientes, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUERDO No. 9917 DE 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO MEDIANTE LOS ACUERDOS No. 9931-9967 -9985 DE 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO No. 1042 DE 2013	PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
Proyecto 8. Programa de Formación Laboral	647.469.676	647.469.676	551.516.138	145.000.000	696.516.138
Proyecto 13: Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional y los Afrodescendientes	120.000.000	120.000.000	120.000.000	13.658.001	133.658.001

ARTÍCULO 2°- En consecuencia, el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en la vigencia 2013, quedará, así:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUERDO No. 9917 DE 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO MEDIANTE LOS ACUERDOS No. 9931-9967 - 9985 DE 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO No. 1042 DE 2013	PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
Proyecto 1: Programa de Ingreso. Reducción del presupuesto asignado por valor de \$ 479,200,000, mediante el Acuerdo PSAA13- 9985 de 2013	1.124.000.000	644.800.000	644.800.000		644.800.000
Proyecto 2: Programa de Inducción	48.618.808	48.618.808	47.345.234		47.345.234
Proyecto 3. Programa de Formación Básica	418.635.048	418.635.048	415.024.524		415.024.524
Proyecto 4. Programa de Formación Civil. Presupuesto asignado por valor \$120,000,000, mediante el Acuerdo PSAA13- 9985 de 2013	2.112.572.098	2.232.572.098	2.130.229.177		2.130.229.177
Proyecto 5. Programa de Formación en Contencioso Administrativo. Presupuesto asignado por valor \$30,000,000, y \$ 100,000,000 mediante los Acuerdos PSAA13-9967 y PSAA13-9985 de 2013, respectivamente	703.073.350	833.073.350	800.879.633		800.879.633
Proyecto 6. Programa de Formación en Disciplinario	196.221.704	196.221.704	196.221.704		196.221.704
Proyecto 7. Programa de Formación en Familia	907.586.727	907.586.727	848.218.235		848.218.235
Proyecto 8. Programa de Formación Laboral	647.469.676	647.469.676	551.516.138	145.000.000	696.516.138
<u>Proyecto 9.</u> <u>Programa de Formación Penal</u>					
Subproyecto 9.1: Suprograma sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	207.634.308	207.634.308	201.051.136		201.051.136

Subproyecto 9.2: Subprograma sobre Sistema Acusatorio Penal y Justicia Penal Especializada	235.957.092	235.957.092	223.816.774		223.816.774
Subproyecto 9.3: Subprograma sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	147.725.144	147.725.144	138.854.628		138.854.628
Proyecto 10. Programa de Constitucional	65.142.896	65.142.896	61.897.464		61.897.464
<u>Proyecto 11:</u> <u>Programa Justicia</u> <u>Transicional</u>			0		0
Subproyecto 11.1 Subprograma Justicia y Paz	43.399.468	43.399.468	39.901.466		39.901.466
Subproyecto 11.2 Subprograma Restitución y Formalización de Tierras	298.116.938	298.116.938	292.007.867		292.007.867
Proyecto 12: Formación Jueces (zas) de Paz	70.098.532	70.098.532	65.545.949		65.545.949
Proyecto 13: Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional y los Afrodescendientes	120.000.000	120.000.000	120.000.000	13.658.001	133.658.001
Proyecto 14. Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores (as) Judiciales	709.319.520	709.319.520	709.319.520		709.319.520
Proyecto 15. Coordinación Zonal y Distrital - Comités Académicos y Grupos Seccionales de Apoyo	69.661.746	69.661.746	69.661.746		69.661.746
Proyecto 17. Programa de Formación para el desarrollo del Plan Nacional de Descongestión e Implementación de Jueces(zas) itinerantes	17.167.416	17.167.416	17.167.416		17.167.416
<u>Proyecto 18.</u> <u>Programa de</u> <u>Actualización</u>					

Subproyecto 18.1: Conversatorios de Jurisdicciones. Ajuste presupuestal interno por valor de 50,000,000, autorizado mediante el Acuerdo PSAA13-9931 y presupuesto asignado por valor \$200,000,000, mediante el Acuerdo PSAA13- 9985 de 2013	569.913.102	769.913.102	953.099.755		953.099.755
Subproyecto 18.2: Mejoramiento a la Administración de Justicia	118.898.500	118.898.500	118.898.500		118.898.500
Subproyecto 18.3: Fortalecimiento institucional de la Rama Judicial	119.519.190	119.519.190	117.416.396		117.416.396
Subproyecto 18.4: Red iberoamericana de Escuelas Judiciales	115.086.970	115.086.970	115.086.970		115.086.970
Subproyecto 18.5: Seminarios Congresos y Jornadas	4.712.400	4.712.400	4.712.400		4.712.400
Proyecto 19. Programa de Formación Judicial b-learning	15.185.394	15.185.394	15.185.394		15.185.394
Proyecto 20. Programa de Formación virtual Judicial b-learning. Reducción del presupuesto por valor de \$ 30,000,0000, mediante el Acuerdo PSAA13- 9967 de 2013	80.000.000	50.000.000	50.000.000		50.000.000
Proyecto 21. Publicación de Materiales académicos. presupuesto asignado por valor \$59,200,000, mediante el Acuerdo PSAA13- 9985 de 2013	37.403.972	96.603.972	96.603.972		96.603.972
Proyecto 22. Mantenimiento y administración del Registro académico	50.000.000	50.000.000	50.000.000		50.000.000
Recursos por redistribuir correspondiente a los procesos de contratación			158.658.001		0
TOTAL	9.253.119.999	9.253.119.999	9.253.119.999	158.658.001	9.253.119.999

Las actividades descritas en el presente cuadro, contienen las modificaciones al Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, autorizadas mediante los Acuerdos PAA13- No. 9931-9967 -9985 - 10042 de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

EJRLB/MADA/KCJ

ACUERDO No. PSAA13-10054 (Diciembre 4 de 2013)

“Por medio del cual se concede una autorización para solicitar trámite de vigencia futura ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2014”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 85 numeral 4, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la Sala Administrativa del 27 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial 2013, requiere la contratación de bienes y servicios, lo cual implica adelantar diferentes procesos de selección, que deben cumplir y agotar cronogramas estipulados por el Estatuto de Contratación vigente, cuyos plazos aproximados van de 25 a 30 día hábiles.

Que además, independientemente del tiempo que implica agotar los procesos contractuales y llegar al perfeccionamiento del contrato como tal, la ejecución del mismo debe llevarse a cabo observando la metodología, enfoque curricular, etapas y cronogramas establecidos por la Escuela judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y de conformidad con la estructura de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Que es preciso señalar que la mayoría de los productos y servicios a contratar, son instrumentos necesarios para llevar a cabo el VII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA ASPIRANTES A CARGOS DE MAGISTRADOS/AS, JUECES Y JUEZAS DE LA REPÚBLICA PARA TODAS LAS JURISDICCIONES el cual se encuentra presupuestado y programado para el 2014, de ahí que es imperioso iniciar en la presente vigencia con la contratación de los mismos y de esta manera poder contar en forma oportuna con los insumos académicos requeridos en el próximo año.

Que para el cumplimiento de las metas y propósitos inherentes al Plan de Formación de la Rama Judicial 2013, de manera eficiente, oportuna y eficaz, se hace necesaria la ejecución de contratos y convenios cuya ejecución se realizará en las vigencias 2013 y 2014.

En aras de hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, para el logro de este propósito se hace necesario solicitar trámite de vigencia futura ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2014 para ejecutar el Plan de Formación de la Rama Judicial 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD	OBJETO	CDP	VALOR DEL CDP	RUBRO	VIGENCIA 2013	VIGENCIA FUTURA 2014
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Consultoría para la formulación de una Política Pública en Derechos Humanos para la Rama Judicial.	30613	120.000.000	C-310-803-5	120.000.000	0 *
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un módulo sobre Justicia con Perspectiva de Género	30113	42.350.000	C-310-803-5	42.350.000	0 *
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo del Área Civil	30213	42.350.000	C-310-803-5	25.410.000	16.940.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la asesoría metodológica para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones	43313	55.000.000	C-310-803-5	33.000.000	22.000.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 1 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as,	43413	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000

	Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.						
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 2 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43513	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000	
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 3 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43613	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000	
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 4 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43713	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000	
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 5 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43813	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000	
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 6 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43913	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000	
			517.700.000		375.560.000	142.140.000	

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, para adelantar los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de solicitud de vigencia futura 2014, por valor de 142.140.000 para la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial para el 2013 aprobado en el Acuerdo PSAA13-9917 del 28 de mayo de 2013, el cual ha sido modificado por los Acuerdos PSAA13-9931 del 13 de junio, PSAA13-9967 y PSAA13-9985 del 11 de septiembre de 2013, PSAA13-10042 de 8 de noviembre de 2013, de acuerdo a la siguiente descripción:

UNIDAD	OBJETO	CDP	VALOR DEL CDP	RUBRO	VIGENCIA 2013	VIGENCIA FUTURA 2014
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Consultoría para la formulación de una Política Pública en Derechos Humanos para la Rama Judicial.	30613	120.000.000	C-310-803-5	120.000.000	0 *
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un módulo sobre Justicia con Perspectiva de Género	30113	42.350.000	C-310-803-5	42.350.000	0 *
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo del Área Civil	30213	42.350.000	C-310-803-5	25.410.000	16.940.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la asesoría metodológica para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones	43313	55.000.000	C-310-803-5	33.000.000	22.000.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 1 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43413	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 2 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las	43513	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000

	jurisdicciones.					
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 3 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43613	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 4 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43713	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 5 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43813	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación Judicial 6 para el desarrollo y ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones.	43913	43.000.000	C-310-803-5	25.800.000	17.200.000
			517.700.000		375.560.000	142.140.000

ARTÍCULO 2°-. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

EJRLB/MADA/KCJ